

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCESE **4039**
DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA; **25 JUN 2011**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.-El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.

3.-Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.-El Decreto Alcaldicio Sección Segunda N° 00398 de fecha 24 de Julio del 2009, mediante el cual se contrato en calidad de reemplazo por Licencia Medica prolongada de la Titular, a doña **CARMEN ESPINOSA BAHAMONDES** , Kinesióloga del Centro de Salud Santa Anselma, Decreto Alcaldicio Sección Segunda N° 00482 de fecha 01 de Octubre de 2009, mediante el cual se contrato en calidad de Plazo Fijo a la funcionaria antes mencionada , quien a la fecha se encuentra cumpliendo funciones en el mismo Centro de Salud..

2.- El Decreto Alcaldicio N° 00524 de fecha 22 de Febrero de 2011, mediante el cual se realiza el Reconocimiento de la Capacitación de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, periodo 01 de Septiembre 2009- 31 de Agosto 2010. Reconocimiento que le otorgo un **total de 150 puntos.**

3.- Se debe realizar el reconocimiento de su 1° Bienio a contar de fecha 24 de Junio del 2011.

D E C R E T O :

RECONOCESE. Su Primer Bienio a la funcionaria que a continuación se individualiza.

NOMBRE : CARMEN ESPINOSA BAHAMONDES
R.U.T. : 15.620.554-0
CARGO : Kinesióloga
CATEGORIA : B
NIVEL : 15
BIENIO : 1°
AÑOS DE SERVICIO : 2 Años
A CONTAR DE : 24.06.2011.-
PUNTAJE BIENIO : 533,33
PUNTAJE CAP. : 150
PUNTAJE TOTAL : 683,33
NUEVO NIVEL : No Involucra Ascenso a nuevo Nivel (15)

CENTRO DE SALUD: Santa Anselma

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

NOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


OLIANA ECHEVERRIA CORTES
Jefa DEPTO DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LEC/POF/Pcm.-